

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| Denominación del Título | Grado en Matemáticas |
| Universidad solicitante | Universidad de La Rioja |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |
| Año de Implantación | 2009/2010 |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Se hacen una serie de recomendaciones para la mejora de la información del Título:

Hay información restringida importante para el futuro estudiante que no tiene un acceso público. Esta situación debe corregirse.

La presentación del título es adecuada incluyendo un video informativo del título. Sin embargo, se recomienda incluir además un perfil de ingreso, así como los objetivos y las competencias a adquirir por el estudiante con estos estudios.

Se recomienda unificar la información que hay en diferentes páginas en la inicial del título.

La información proporcionada es en general adecuada aunque se echa en falta un resumen de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que contenga los puntos más relevantes.

Sobre la información oficial del título se sugiere incluir el enlace al asiento del título en Registro de Universidades Centros y Títulos.

Es necesario que se regularice la situación de las menciones que, en su caso, aparecerán en el título de cada egresado. Hasta el momento, no se ha solicitado informe a la ANECA sobre esta particularidad del plan del plan de estudios, tal como exigiría el real decreto 861/2010, por lo que de no producirse una modificación en este sentido habría que informar debidamente a los actuales estudiantes y suprimir de la página web cualquier referencia a estas menciones.

Dimensión 2. El estudiante

La información sobre el plan de estudios, su estructura y las guías docentes están disponibles. Se recomienda incluir las guías de las asignaturas de tercer curso.

La información sobre la implantación del nuevo plan y sobre la extinción del plan antiguo está disponible.

Se recomienda unificar la información de los calendarios y horarios de exámenes, incluyendo un enlace directo en la página del título.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad está definido, de forma genérica, para todos los títulos de la Universidad de La Rioja, en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de cada título. Se incluye la Normativa sobre la composición y funciones de las comisiones académicas operativas en la Facultad que acoge este título.

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado también se recogen de forma genérica para todos los títulos de la Universidad de La Rioja en

el Sistema Interno de Garantía de Calidad del título. El programa de evaluación de la actividad docente del profesorado cuenta con una página específica a la que se accede con facilidad.

Existe una clara información sobre los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, un aspecto que también se recoge de forma genérica para todos los títulos de la Universidad de La Rioja en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del título.

Se incorpora información sobre acciones de mejora propuestas.

No se han encontrado evidencias de que hayan sido atendidas las recomendaciones del informe de evaluación previo a la verificación, donde se indicaba adoptar una normativa que regulase la evaluación de las competencias lingüísticas antes del inicio del plan de estudios, así como no se tienen constancias de que se hayan tenido en consideración las recomendaciones sobre los contenidos que se describen en los módulos y la dedicación establecida para los estudiantes.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se pudo acceder a la información, por lo que no se ha podido evaluar esta dimensión.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken